



Tegucigalpa, M.D.C.  
09 de Noviembre del 2011.

**Oficio D.G.R./493/2011**


**Abogado**  
**José Ronaldo Paz.**  
**Apoderado Legal**  
**Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas**  
**De Honduras (COLPROCAH).**  
**Su Oficina.**

**Abogado Paz:**

Sirva el presente para saludarle y asimismo tengo a bien informarle que en relación a la nota de fecha 08 de noviembre del presente año, recibida en esta Dirección General, en la que solicita una respuesta por escrito. **Hago de su conocimiento** que después de emitida la Opinión Legal por parte de la Asesora Legal de esta Dirección General de Registros, se ha girado instrucciones mediante Memorándum No.572/DGR/2011, a todos los Registradores Titulares y Adjuntos a nivel nacional notificándoles que los profesionales de las Ciencias Agrícolas están facultados para la elaboración y presentación de planos de agrimensura sin ninguna restricción.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**ABOG. JOSÉ RONALDO PAZ.**  
Sub Director General de Registros.  
Instituto de la Propiedad.

C/c: Arch.

**Propiedad para el Desarrollo**



Oficio DGR-0202007

Tegucigalpa, M.D.C.  
18 de Abril de 2007


Señores Presidentes  
COLPROCAH Y CINAH  
**Ing. Roberto Rivera Lanza**  
**Ing. Mario Padilla**  
Su Oficina.

Por medio de la presente se hace del conocimiento de los Presidentes del COLPROCAH Y CINAH, que ya se emitió opinión Legal número DGR/009/2007, en relación a la solicitud de fecha 23 de Enero del presente año en la cual solicitan se incluya a los profesionales de las Ciencias Agrícolas para la elaboración de planos de Agrimensura en los diferentes Registros del País.

También se giro Instrucciones a todos los Registradores a nivel nacional y de no haber inconveniente se de cumplimiento a la Circular número DGR-009-2007 de fecha 16 de abril del presente.

Sin otro particular me suscribo de ustedes

Atentamente,

  
Abog. **José Julio Barahona**  
Director General de Registros





## CIRCULAR DGR-0092007

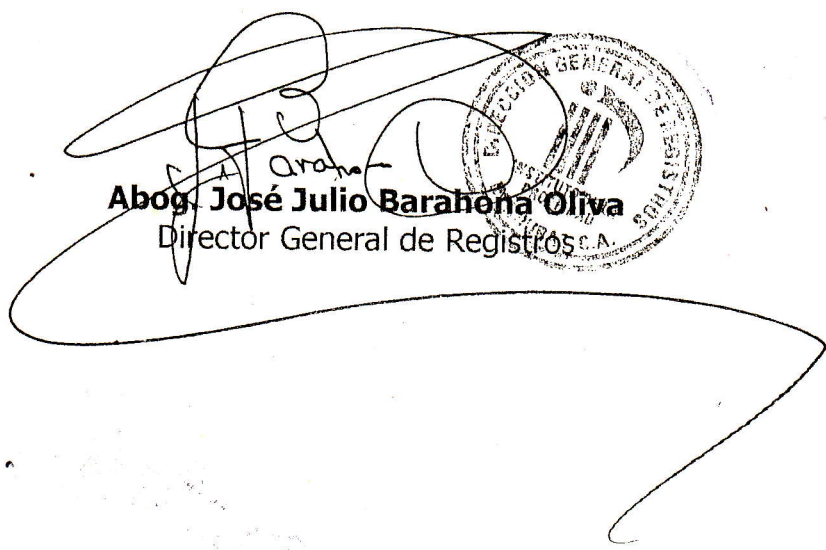
Tegucigalpa, M.D.C.  
16 de Abril de 2007

### A todos los Registradores a Nivel Nacional

Por medio de la presente se informa del Memorandum Número D.G.R./009 sobre la opinión Legal emitida por esta Asesoría Legal relacionada con la solicitud que en fecha 23 de Enero del 2007, hicieron los Presidentes del COLPROCAH y CINAH, a través de su Apoderado Legal Abog. Alejandro Elías Amador, en la cual solicitan se incluyan a los profesionales antes mencionados para la elaboración de planos de Agrimensura y que ha sido justa dicha petición, basada y fundamentada en derecho.  
En consecuencia a lo anterior se pide su cumplimiento.

Esperando tomen nota de lo antes expuesto.

Atentamente,

  
**Abog. José Julio Barahona Oliva**  
Director General de Registros S.A.



cc: archivo



SE Oficio No. 176-05

Tegucigalpa, M.D.C.  
22 de agosto de 2005


ABOGADO  
**ALEJANDRO ELÍAS AMADOR LÓPEZ**  
APODERADO LEGAL DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES DE CIENCIAS  
AGRÍCOLAS DE HONDURAS Y DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE  
HONDURAS  
COLPROCAH - CINAH  
SU DESPACHO

Estimado Abogado Amador:

En atención a la solicitud que se deje sin valor ni efecto por excluyente un estudio, documentación recibida el 17 de mayo, tengo a bien informarle que los Ingenieros Agrimiados pueden proceder a la elaboración y presentación de Planos de Agrimensura. De la anterior resolución se le informará a la Dirección General de Registros para que le comunique a los registradores titulares a nivel nacional.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
**JOSE ISAIAS BARAHONA HERRERA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

C/ Dirección General de Registros, Licenciada Yolanda Betancourt  
C/ Archivo

La Propiedad es un Derecho de Todos